



PERMISO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICION 13-diciembre-2022

CLAVE: TEM000981
FOLIO TRÁMITE: 721.481

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ESPINOZA CAMPOS ROSA
UBICACIÓN: RIVEBA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

JUGUETES, ROPA

MC1479472

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: \$ 31.00 m2.
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

IMPORTE: \$186.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | |
|-----------|------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: 08:00:23 a | A: 11:00:24 p |
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE: 08:00:45 a | A: 11:00:47 p |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | | | DE: 08:00:38 a | A: 11:00:38 p |

""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

P. I. Beltrán
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

Rosa Espinoza C.
ACEPTO

ESPIÑOZA CAMPOS ROSA
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminario", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.